

DECRETO N° 743

OTORGANDO ASUETO Y RECESO EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

Victoria, Entre Ríos, 05 DIC 2025

VISTO:

La proximidad de las festividades de Navidad y Año Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que en este período es habitual que la administración pública adopte medidas con el objetivo de brindar descanso al personal de la planta permanente y temporaria.

Que los días **25 diciembre** del corriente año y **01 de enero de 2026** son días declarados **feriados nacionales inamovibles**.

Que los días **24 y 31 de diciembre** son, generalmente, considerados parte de los feriados nacionales establecidos en el calendario nacional y provincial, por lo que este Departamento Ejecutivo considera oportuno otorgar también asueto en dichas fechas.

Que, asimismo, en virtud de las festividades mencionadas, esta Gestión considera adecuado conceder al personal municipal más tiempo para poder organizarse y compartir con sus familiares y seres queridos con el fin de propiciar el fortalecimiento de los vínculos afectivos en sus hogares.

Que, de acuerdo con medidas adoptadas en años anteriores, se han establecido días en concepto de **receso administrativo**, entendiéndose como tal que el mismo es a **cuenta de la licencia anual ordinaria** del personal.

Que, resulta adecuado fijar un período de **receso administrativo** los días **26, 29 y 30 de diciembre de 2025 y 02 de enero de 2026** con el fin de establecer un período de descanso continuado; y que será considerado inhábil a los fines administrativos, con suspensión de los plazos, salvo operaciones que, de ser consideradas urgentes y/o ineludibles, sea indispensable establecer o prorrogar plazos o medidas que garanticen su efectivización.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el Estado Municipal debe garantizar las prestaciones básicas y cotidianas que no puede desatender y que hacen a la seguridad, recolección de residuos, siniestros en la vía pública, situaciones adversas causadas por inclemencias climáticas, y otras que requieran intervención de la Municipalidad.

Que de conformidad con los fundamentos expuestos y al amparo de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107º inc. u) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, texto modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**DECRETA:**

Artículo 1º: OTÓRGASE asueto al Personal de la Administración Pública Municipal los días 24 y 31 de diciembre del año en curso.

Artículo 2º: DISPÓNESE **receso administrativo** en el ámbito de la Municipalidad de Victoria los días 26, 29 y 30 de diciembre de 2025 y 02 de enero de 2026, los que se **descontarán** de la **licencia anual ordinaria** de los agentes, quedando facultada la Oficina de Personal a computar los mismos según corresponda.

Artículo 3º: DECLÁRENSE **inhábiles** a los **fines administrativos**, los días declarados **asueto** y **receso administrativo** precisados en los artículos 1º y 2º del presente.

Artículo 4º: PRECISAR la suspensión de los plazos administrativos, excepto aquellas operaciones/acciones consideradas urgentes y/o ineludibles, y que por su naturaleza resulte indispensable establecer o prorrogar los plazos o las medidas que garanticen su efectivización.

Artículo 5º: Precisar que las **Secretarías** que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal deberán confeccionar un **instructivo de trabajo** con el objetivo de que se arbitren las medidas necesarias para **asegurar la continuidad de los servicios esenciales**, priorizándose en lo posible la utilización de personal de planta temporaria.

Artículo 6º: La presente normativa será refrendada por la titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 7º: Pasar a todas las Secretarías y a todas sus respectivas dependencias, Direcciones, Área de Prensa, Delegación en Islas, Juzgado de Faltas, Mesa de Entradas, Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal y Concejo Deliberante.

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria